



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 25 de octubre de 2024
Año 2024
Corresponde Expte. R-332-2024
Resolución N° 293

VISTO

Los desbordes de líquidos cloacales en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que son permanentes los reclamos en cada sesión sobre la necesidad de buscar soluciones a los desbordes de líquidos cloacales;

Que nuevamente en calle Rio Dulce se observa la presencia de líquidos vertidos sobre la calle;

Que sobre este sector fueron permanentes los reclamo de este honorable cuerpo (Resoluciones 152/24 y 180/24) durante meses y no se ha dado respuesta definitiva a la cuestión;

Que observamos la misma problemática en calle Rio Pilcomayo y Buchardo del barrio Albatros XX;

Que en Brown e Islas Malvinas se volvió a observar un desborde en la tapa de boca de registro, el cual había sido saneado un mes atrás;

Que volvemos a reclamar a ABSA por estos desbordes y la frecuencia con la que se reanuda la problemática;

Que es necesaria una posición activa del Departamento Ejecutivo ante la falta de respuesta del prestador ABSA;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades ----- de la empresa ABSA, oficina local, a fin de que a través del área correspondiente, proceda a solucionar los desbordes cloacales de calle Rio Dulce al 500 (pasando Av. Paso), Buchardo y Rio Pilcomayo (Barrio Albatros XX), Brown e Islas Malvinas.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de ponerlo en conocimiento de la presente iniciativa y requerirle que tenga a bien acompañar dicha petición, llevando a cabo las gestiones necesarias para una pronta solución a los vecinos.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a ABSA regional, a los efectos de la toma de ----- conocimiento y, en su caso, la adopción de las medidas que considere menester.-

Artículo 4º: Visto, considerandos y Anexo I, Anexo II y Anexo III forman parte de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Martín Cáceres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

ANEXO I



ANEXO II





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

ANEXO III



**Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante**